



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-143/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a tres de octubre dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este Tribunal turna los documentos descritos en las mismas y, con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción de constancias. Se toma conocimiento de la notificación a través del cual, la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite las actuaciones originales del expediente TET-JE-143/2024.

Por otra parte, se ordena agregar a los autos, el expedientillo electoral **256/2024**, formado con motivo del juicio de la ciudadanía interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal dentro del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. En razón de que la sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal dentro del presente medio de impugnación fue confirmada por la Sala Regional Ciudad de México, es que se considera que la sentencia emitida por este Tribunal ha quedado firme; por lo que, al no existir tramite adicional por realizar, **se ordena su archivo** como asunto totalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo, a la **parte actora, tercero interesado** y a la **autoridad responsable**, en los estrados del presente tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como la **secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.



ocOTGSScd3j4UXxDOQNQBurXUdjUA

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



ocOTGSsc3j4UXxDOQNBuXUdjUA